

INFORME RAZONADO DE LA NECESIDAD DE UN CONTRATO ADMINISTRATIVO

Jefatura del Departamento/Servicio: 4.-ÁREA DE ATENCIÓN A LAS PERSONAS/Residencia Santo Tomás	Num. Expediente: DPCR2024/35469
Objeto del contrato Servicio de office para la Residencia Universitaria Santo Tomás de Villanueva en Ciudad Real, propiedad de esta Diputación Provincial	Tipo de contrato Servicios

La Jefatura del Departamento/Servicio de Residencia Santo Tomás, propone al órgano de contratación de la Diputación de Ciudad Real competente la celebración del contrato Servicio de office para la Residencia Universitaria Santo Tomás de Villanueva en Ciudad Real, propiedad de esta Diputación Provincial.

1. Objeto del Contrato.

Servicio de office para la Residencia Universitaria Santo Tomás de Villanueva en Ciudad Real, propiedad de esta Diputación Provincial.

No se altera el objeto del contrato para evitar la aplicación de las reglas generales de contratación y los umbrales establecidos para cada procedimiento de contratación y tipo de contrato.

2. Importe.

BASE IMPONIBLE: 54.206,11 €

IVA: 5.420,61 €

TOTAL: 59.626,72 €

3. Indicación de la finalidad institucional que se persigue.

Atender las necesidades del office de la Residencia Universitaria.

4. Justificación de la ausencia o insuficiencia de medios técnicos o personales propios.

Los medios propios no se adaptan o se adaptan mal a la circunstancia de atender comidas y cenas, que requerirían de turnos de trabajo partidos, inexistentes en la Corporación, o bien exigen realizar diariamente turnos intempestivos hasta las 17.00 horas o las 23.30 horas

5. Características principales del contrato propuesto, incluyendo su duración estimada

El presupuesto del presente servicio asciende a un valor estimado máximo (presupuesto de licitación, IVA excluido) de cincuenta y cuatro mil doscientos seis euros con once céntimos (**54.206,11 EUROS**). Todas las ofertas deberán indicar, como partida independiente, el importe del IVA que debe ser repercutido.

Dicho importe incluye los siguientes costes:

- Salarios y Seguridad Social (Convenio Laboral 2024 y previsión 2025) .
- IT y licencias según convenio.
- Compensaciones económicas adicionales por horas nocturnas, domingos y festivos
- Indemnización por finalización de contratos temporales
- Seguros RC y Convenio Prevención de Riesgos Laborables y Salud Laboral
- Equipación del Personal (Uniformes...)
- Gestión Administrativa (Gestión Laboral, Prevención de Riesgos, contabilidad, fiscalidad...)
- Beneficio empresarial

Dichos costes se concretan de la siguiente manera:

Coste de la jornada laboral anual individual:

Coste salarial bruto..... 19.973,17 €
Seguridad Social (34%) 6.790,88 €
Coste Directo Total 26.764,05 €

Gastos Generales (6%) 1.605,84 €
Beneficio (6%) 1.605,84 €
Total..... 29.975,73 €

Costes, que aplicados a las dotaciones laborales previstas en el el Pliego de prescripciones técnicas, dan como resultado el siguiente desglose del presupuesto estimado:

- 2 trabajadores para 34,50 horas semanales de lunes a viernes en jornada partida, que supone el 86,25% de la jornada laboral ordinaria, durante 7 meses, implican 15.081,54 € cada uno..... 30.163,08 €

- 1 trabajador para 28 horas semanales de lunes a jueves en jornada partida , que suponen el 70% de la jornada laboral ordinaria, durante 7 meses..... 12.240,09 €

- 1 trabajador para 20 horas semanales de lunes a jueves en jornada partida , que suponen el 50 % de la jornada laboral ordinaria, durante 7 meses..... 8.742,92 €

- 1 trabajador para 4 horas semanales solo los viernes, que suponen el 10% de la jornada laboral ordinaria, durante 7 meses..... 1.748,58 €

- 1 trabajador para 3 horas semanales solo los viernes, que suponen el 7,5 % de la jornada laboral ordinaria, durante 7 meses..... 1.311,44 €

TOTAL PRESUPUESTO MÁXIMO ESTIMADO..... 54.206,11 € IVA excluido)

Las empresas interesadas, deberán ofertar en sus propuestas el precio máximo que ofrecen de acuerdo a las dotaciones laborales requeridas.

CRITERIO DE VALORACIÓN DE LAS OFERTAS

CRITERIO 1: PRECIO

Este apartado se valorará hasta **49 puntos**. La asignación de puntos en este apartado se realizará de la siguiente forma: $A = (49 \times C) / B$.

Siendo,

A= puntuación a calcular

B= oferta económica a valorar

C= oferta más económica

CRITERIO 2: PLAN DE TRABAJO

Hasta **13 puntos**, debiendo describir cómo se va a prestar el servicio y personas asignadas. El Plan de trabajo deberá tener en cuenta los horarios de las actividades que se prestan actualmente en cada uno de los edificios. El Plan de trabajo deberá ser presentado en un máximo de tres hojas a una cara.

CRITERIO 3: PLAN DE CONTROL DEL SERVICIO

Hasta **13 puntos**, explicando los mecanismos que va a establecer la empresa para constatar la perfecta prestación del servicio. Máximo dos hojas a una cara.

CRITERIO 3: MEJORAS (hasta un máximo de 25 puntos)

Bolsa de horas. Por poner a disposición del órgano de contratación, sin coste para el mismo, durante el plazo de un año de duración del contrato, las siguientes horas adicionales:

- 35 primeras horas: **12 puntos**
- 35 horas adicionales: **13 puntos**

La duración estimada del contrato es de 7 meses.

6. Naturaleza y extensión de las necesidades que pretenden cubrirse con el contrato proyectado y motivación de la idoneidad de su objeto y contenido para satisfacerlas.

La contratación del servicio permite lograr la racionalización de los turnos de trabajo al adaptarse perfectamente a la peculiaridad del sistema de turnos partidos y horarios dispares de comidas y cenas, así como al número cambiante de comensales.

7. Procedimiento de selección del contratista que se propone.

Procedimiento abierto

8. Motivos que justifican el procedimiento de selección del contratista y la conveniencia, o no, de dividir en lotes el objeto del contrato.

No hay lotes

9. Lotes que se proponen, en su caso.

No hay lotes

10. En su caso, criterios de interés público que hayan de tenerse en cuenta para la adjudicación del contrato. En su caso, valoración de la posible incorporación de consideraciones sociales, medioambientales y de innovación y en relación la participación de la pequeña y mediana empresa.

11. Propuesta de designación de Responsable de la ejecución del contrato/Director facultativo.

Miguel Taboada Calatayud.

12. Otras consideraciones, en su caso (Clasificación exigible,... etc.).

Forma de pago: facturación mensual, con prorrateo del importe total adjudicado entre 7 meses.